



Bruselas, 10 de julio de 2017
(OR. en, fr)

10939/1/17
REV 1

FIN 447
INST 299
PE-L 32

NOTA

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018 – <i>Posición del Consejo</i>

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para 2018 (**PP 2018**) propuesto por la Comisión Europea asciende¹ a:

- 160 642 105 435 EUR en créditos de **compromiso**;
- 145 425 106 549 EUR en créditos de **pago**.

En comparación con el presupuesto de 2017², estos importes suponen un incremento del +1,72 % en lo que respecta a los créditos de compromiso y un incremento del +8,13 % en lo que respecta a los créditos de pago.

¹ Estos importes incluyen los créditos previstos para instrumentos específicos fuera del marco financiero plurianual.

² Incluidos los presupuestos rectificativos n.ºs 1 y 2/2017.

II. PLANTEAMIENTO ADOPTADO

El Comité Presupuestario examinó el PP 2018 a lo largo de los meses de junio y julio de 2017, basándose en los siguientes principios:

- mantenerse en el marco de las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 establecidas en las Conclusiones del Consejo adoptadas el 21 de febrero de 2017¹;
- seguir un planteamiento que lleve a un presupuesto que respete la disciplina presupuestaria y la buena gestión financiera, y tenga debidamente en cuenta las actuales limitaciones económicas y presupuestarias de los Estados miembros;
- proporcionar una financiación adecuada para las diferentes prioridades de la Unión, determinando los créditos a partir de la ejecución presupuestaria pasada y en curso y de hipótesis realistas sobre las capacidades de absorción;
- prever los créditos necesarios para que los diferentes programas puedan aplicarse correctamente el quinto año del marco financiero plurianual 2014-2020;
- proporcionar los créditos necesarios para respaldar las prioridades políticas de la Unión, en particular fomentar el crecimiento y el empleo y responder a los desafíos que se plantean en los ámbitos de la seguridad y la migración;
- dejar márgenes suficientes en créditos de compromiso por debajo de los techos de las rúbricas y subrúbricas del marco financiero plurianual, excepto para las (sub)rúbricas 1b y 3, que permitan hacer frente a imprevistos;
- mantener los créditos de pago bajo control, logrando así una reducción de estos, en particular en las rúbricas 1 y 2. En el ANEXO II figura un proyecto de declaración del Consejo sobre los créditos de pago.

¹ Doc. 6522/17.

En cuanto a los *gastos administrativos*, el Comité Presupuestario ha examinado los presupuestos administrativos de las instituciones sobre la base de los siguientes elementos:

- mantener bajo estricto control el volumen de los gastos administrativos de las instituciones, en consonancia con el planteamiento seguido por los Estados miembros en relación con sus administraciones públicas nacionales;
- fijar un nivel adecuado para el presupuesto administrativo de cada institución, teniendo en cuenta sus peculiaridades y sus necesidades reales y justificadas;
- llevar a cabo reducciones selectivas y aumentar la reducción a tanto alzado de la masa salarial de casi todas las instituciones y organismos, teniendo en cuenta su ejecución presupuestaria y su tasa de vacantes, pasadas y actuales;

Gracias a este planteamiento se conseguiría un nivel adecuado de gasto administrativo que garantizaría el correcto funcionamiento de las instituciones.

En el ANEXO II figura un proyecto de declaración del Consejo sobre la reducción del 5 % del personal.

El Comité Presupuestario también se ha centrado en los gastos de apoyo administrativo vinculados a los programas operativos y los créditos para las *agencias ejecutivas*. A este respecto, se propone proceder a reducciones selectivas a partir de los mismos principios aplicados a los gastos administrativos de las instituciones.

En lo que se refiere a las *agencias descentralizadas*, se propone reducir el nivel global de las contribuciones del presupuesto de la Unión en -5 000 000 EUR en créditos de compromiso y de pago. Se verían afectadas por estas reducciones las agencias que no hayan utilizado íntegramente las contribuciones del presupuesto de la Unión en el pasado, o cuya capacidad de absorción pudiera ser menor que la que recogen las previsiones de la Comisión.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS¹

Basándose en el planteamiento indicado, el Comité Presupuestario ha alcanzado un acuerdo sobre la **posición del Consejo en relación con el PP 2018** que ascendería² a:

- 158 917 298 644 EUR en créditos de **compromiso**;
- 144 429 559 426 EUR en créditos de **pago**.

En comparación con el presupuesto de 2017³, estos importes supondrían un incremento del +0,63 % en lo que respecta a los créditos de compromiso y un incremento del +7,39 % en lo que respecta a los créditos de pago.

¹ El resultado de los trabajos se resume en el cuadro sinóptico del ANEXO IV.

² Estos importes incluyen los créditos previstos para instrumentos específicos fuera del marco financiero plurianual.

³ Incluidos los presupuestos rectificativos n.ºs 1 y 2/2017.

A este respecto, el Comité Presupuestario propone las siguientes modificaciones del PP 2018¹:

1. Crecimiento inteligente e integrador (rúbrica 1 del marco financiero plurianual)

a) Competitividad para el crecimiento y el empleo (subrúbrica 1a del marco financiero plurianual)

- establecer el nivel de créditos de compromiso con el objetivo de reducir en un importe total de -750 000 000 EUR los créditos solicitados en el PP 2018 en una serie de líneas presupuestarias específicas, incluidos los gastos de apoyo administrativo y la asistencia técnica, concretamente los relacionados con los *grandes proyectos de infraestructuras* (-98 640 000 EUR, de los cuales -45 910 000 EUR para los *sistemas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo)*, -32 710 000 EUR para el *Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)* y -20 030 000 EUR para el *Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)*), el *Marco Estratégico Común para la Investigación y la Innovación* (-504 430 000 EUR, de los cuales -12 960 000 EUR para el *Programa de Investigación y Formación de Euratom* y -491 470 000 EUR para la *Iniciativa Horizonte 2020*), *Empleo e Innovación Social* (-9 820 000 EUR), *Aduana 2020 y Fiscalis 2020* (-4 250 000 EUR), el *Mecanismo «Conectar Europa»* (-111 560 000 EUR, de los cuales -58 570 000 EUR para *energía*, -19 990 000 EUR para *transporte* y -33 000 000 EUR para *tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*), *acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión* (-13 310 000 EUR) y *otras acciones y programas* (-7 490 000 EUR);
- ello incluye el uso del margen global para compromisos por un importe de 658 350 000 EUR con cargo a esta subrúbrica;

¹ Los resultados detallados de este análisis figuran en las adendas 1 a 5 del presente documento en relación con los diferentes ámbitos de actuación.

- fijar el nivel de créditos de pago reduciendo los créditos solicitados en el PP 2018 en un importe total de -190 000 000 EUR, de los cuales -30 880 000 EUR corresponden a los *grandes proyectos de infraestructuras* (de los cuales -8 800 000 EUR corresponden a los *sistemas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo)*, -14 020 000 EUR al *Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)* y -8 060 000 EUR al *Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)*), -120 370 000 EUR al *Marco Estratégico Común para la Investigación y la Innovación* (de los cuales -3 460 000 EUR corresponden al *Programa de Investigación y Formación de Euratom* y -116 910 000 EUR a la *Iniciativa Horizonte 2020*), -100 000 EUR a *Empleo e Innovación Social*, -2 070 000 EUR a *Aduana 2020 y Fiscalis 2020*, -23 050 000 EUR al *Mecanismo «Conectar Europa»* (de los cuales -8 120 000 EUR corresponden a *energía*, -9 910 000 EUR a *transporte* y -5 020 000 EUR a *tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*), -8 000 000 EUR a *acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión* y -5 020 000 EUR a *otras acciones y programas*;
- los importes antes mencionados también tienen en cuenta reducciones en las contribuciones a las agencias descentralizadas por un importe total de -520 000 EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo a esta subrúbrica;
- el margen disponible en la subrúbrica 1a sería de 806 050 000 EUR.

b) Cohesión económica, social y territorial (subrúbrica 1b del marco financiero plurianual)

- mantener el nivel de los créditos de compromiso según se solicita en el PP 2018;

- fijar el nivel de créditos de pago, reduciendo los créditos solicitados en el PP 2018 en un importe total de -240 000 000 EUR, especialmente para los programas de 2014 2020, en particular: *Regiones en transición* (-55 000 000 EUR), *Competitividad (regiones más desarrolladas)* (-85 000 000 EUR), *Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas* (-5 000 000 EUR), *Cooperación territorial europea* (-90 500 000 EUR) y *Asistencia técnica y medidas innovadoras* (-4 500 000 EUR);
- el margen disponible en la subrúbrica 1b sería de 6 450 000 EUR.

2. Crecimiento sostenible: recursos naturales (rúbrica 2 del marco financiero plurianual)¹

- reducir el nivel de los créditos de compromiso solicitados en el PP 2018 en -275 010 000 EUR en líneas de apoyo administrativo, líneas de asistencia técnica operativa y en líneas operativas con cargo al *Fondo Europeo Agrícola de Garantía* (-269 360 000 EUR), al *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* (-760 000 EUR), al *Fondo Europeo Marítimo y de Pesca*, a los *Acuerdos de Colaboración en el Sector Pesquero Sostenibles y contribuciones obligatorias a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera y a otras organizaciones internacionales* (-4 320 000 EUR) y al *Programa LIFE* (-150 000 EUR);

¹ La propuesta volverá a examinarse en el contexto de la nota rectificativa anual que actualiza las necesidades previstas y los créditos estimados para gastos agrícolas, tal como se indica en el proyecto de declaración del Consejo sobre los créditos de pago que figura en el ANEXO II.

- fijar el nivel de créditos de pago reduciendo los créditos solicitados en el PP 2018 en un importe total de -271 010 000 EUR, de los cuales -265 360 000 EUR corresponden al *Fondo Europeo Agrícola de Garantía*, -760 000 EUR al *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural*, -4 320 000 EUR al *Fondo Europeo Marítimo y de Pesca*, a los *Acuerdos de Colaboración en el Sector Pesquero Sostenibles y contribuciones obligatorias a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera y a otras organizaciones internacionales* y -150 000 EUR al *Programa LIFE*;
- los importes antes mencionados también tienen en cuenta reducciones en las contribuciones a las agencias descentralizadas por un importe de -410 000 EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo a esta rúbrica;
- el margen disponible en la rúbrica 2 sería de 988 480 000 EUR.

3. Seguridad y ciudadanía (rúbrica 3 del marco financiero plurianual)

- establecer el nivel de créditos de compromiso con una reducción total de -30 820 000 EUR respecto de los créditos solicitados en el PP 2018 en una serie de líneas presupuestarias correspondientes a los gastos de apoyo administrativo (-800 000 EUR) y los gastos operativos de nuevos programas (-25 940 000 EUR);
- fijar el nivel de créditos de pago incluyendo una reducción total de -19 560 000 EUR respecto de los créditos solicitados en el PP 2018 en una serie de líneas presupuestarias correspondientes a los gastos de apoyo administrativo (-800 000 EUR) y los gastos operativos (-14 680 000 EUR);
- los importes antes mencionados también tienen en cuenta reducciones en las contribuciones a las agencias descentralizadas por un importe total de -4 080 000 EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo a esta rúbrica;

- el margen disponible en la rúbrica 3 sería igual a cero;
- el Instrumento de Flexibilidad se moviliza por un importe de 786 240 000 EUR en créditos de compromiso.

4. **Una Europa Global** (rúbrica 4 del marco financiero plurianual)

- establecer el nivel de créditos de compromiso con el objetivo de reducir en un importe total de -90 000 000 EUR los créditos solicitados en el PP 2018 para una serie de líneas presupuestarias específicas relativas al *Instrumento de Ayuda Preadhesión* (-36 240 000 EUR), al *Instrumento Europeo de Vecindad* (-1 910 000 EUR), al *Instrumento de Cooperación al Desarrollo* (-19 570 000 EUR), al *Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países* (-10 170 000 EUR), al *Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos* (-220 000 EUR), al *Instrumento en pro de la estabilidad y la paz* (-15 100 000 EUR), a la *Iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE»* (-500 000 EUR), a las *acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión* (-6 700 000 EUR) y a *otras acciones y programas* (-30 000 EUR);
- fijar el nivel de créditos de pago reduciendo los créditos solicitados en el PP 2018 en un importe total de -20 000 000 EUR, de los cuales -7 790 000 EUR corresponden al *Instrumento de Ayuda Preadhesión*, -1 910 000 EUR al *Instrumento Europeo de Vecindad*, -8 020 000 EUR al *Instrumento de Cooperación al Desarrollo*, -270 000 EUR al *Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países*, -220 000 EUR al *Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos*, -1 700 000 EUR al *Instrumento en pro de la estabilidad y la paz*, -50 000 EUR a la *Iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE»* y -30 000 EUR a *otras acciones y programas*;
- el margen disponible en la rúbrica 4 sería de 321 950 000 EUR.

5. **Administración** (rúbrica 5 del marco financiero plurianual)

Los créditos propuestos se recogen en el cuadro sinóptico del ANEXO V.

a) **Sección I - Parlamento Europeo**

Por lo que respecta al Parlamento Europeo, se propone aprobar el PP 2018 (sección I) sin modificaciones.

b) **Sección II - Consejo Europeo y Consejo**

Para el presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo se propone una dotación global de 574 221 000 EUR, lo que representa un incremento del +2,25 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone mantener la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 5 % tal como se propone en el PP 2018.

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a los *gastos generales de interpretación* (-500 000 EUR) y a la *reserva para imprevistos* (-500 000 EUR).

c) **Sección III - Comisión**

Para los gastos administrativos de la Comisión se propone una dotación global de 3 540 885 536 EUR (incluidas la OP, la OLAF, la EPSO, la PMO, la OIB y la OIL), lo que representa un incremento del +1,21 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial para la sede de la Comisión en el 3,3 % (-16 614 174 EUR). La reducción a tanto alzado para las delegaciones se mantiene en el 5,5 % tal como se propone en el PP 2018.

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *personal externo (RAA, expertos nacionales en comisión de servicios, personal interino, gastos sociales)* (-5 174 000 EUR), *miembros (salarios e indemnizaciones)* (-360 000 EUR), *gastos de contratación de personal* (-1 000 000 EUR), *cese de funciones* (-2 143 000 EUR), *servicios lingüísticos externos* (-1 000 000 EUR), *acondicionamiento de los locales* (-250 000 EUR), *seguridad* (-500 000 EUR), *misiones y representación* (-500 000 EUR), *reuniones, comités y conferencias* (-1 950 000 EUR), *estudios e investigaciones* (-500 000 EUR), *equipamiento general, vehículos, mobiliario* (-200 000 EUR) y *otros gastos administrativos* (-1 200 000 EUR).

Para las pensiones y las Escuelas Europeas se propone una dotación global de 2 091 169 200 EUR, lo que representa un incremento del +5,85 % con respecto al presupuesto de 2017.

Oficina de Publicaciones (OP)

Para el presupuesto de la OP se propone una dotación global de 95 412 770 EUR, lo que representa un incremento del +15,29 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 1,2 % (-546 230 EUR).

Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

Para el presupuesto de la OLAF se propone una dotación global de 58 640 146 EUR, lo que representa una disminución del -2,18 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 2,6 % (-328 854 EUR).

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *otros gastos de gestión* (-35 000 EUR) y a *inmuebles y gastos conexos* (-200 000 EUR).

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)

Para el presupuesto de la EPSO se propone una dotación global de 26 123 326 EUR, lo que representa una disminución del -2,04 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 2,2 % (-83 674 EUR).

Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales (PMO)

Para el presupuesto de la PMO se propone una dotación global de 38 369 872 EUR, lo que representa una pequeña disminución, del -0,85 %, con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 2,9 % (-136 794 EUR).

Se propone una reducción selectiva mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *personal externo* (-239 334 EUR).

Oficina de Infraestructuras y Logística de Bruselas (OIB)

Para el presupuesto de la OIL se propone una dotación global de 76 743 558 EUR, lo que representa un incremento del +12,60 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 2,0 % (-396 442 EUR).

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *personal externo* (-966 000 EUR) y a *inmuebles y gastos conexos* (-350 000 EUR).

Oficina de Infraestructuras y Logística de Luxemburgo (OIL)

Para el presupuesto de la OIL se propone una dotación global de 24 585 538 EUR, lo que representa un incremento del +0,89 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 1,7 % (-96 962 EUR).

Se propone una reducción selectiva mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *personal externo* (-116 500 EUR).

d) Sección IV - Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Para el presupuesto del Tribunal de Justicia se propone una dotación global de 406 902 250 EUR¹, lo que representa un incremento del +1,89 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 3,5 % (-2 540 000 EUR).

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *otros agentes* (-306 000 EUR), *periodos de prácticas e intercambios de personal* (-88 500 EUR), *misiones* (-53 500 EUR), *relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales* (-42 750 EUR), *gastos de la PMO en relación con la gestión de expedientes relativos al personal del Tribunal de Justicia* (-11 500 EUR), *acondicionamiento de los locales* (-150 000 EUR), *estudios y asistencia técnica vinculados a los proyectos inmobiliarios* (-100 000 EUR), *limpieza y mantenimiento* (-300 000 EUR), *compra, trabajos, mantenimiento y conservación de equipos y soportes lógicos* (-50 000 EUR), *prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de soportes lógicos y sistemas* (-260 000 EUR), *gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios* (-30 000 EUR) y *gastos de documentación, de biblioteca y de archivo* (-330 000 EUR).

¹ Este importe tiene en cuenta la contribución de la institución a las Escuelas Europeas acreditadas (Tipo 2) de 40 000 EUR.

e) **Sección V - Tribunal de Cuentas**

Para el presupuesto del Tribunal de Cuentas se propone una dotación global de 144 374 000 EUR, lo que representa un incremento del +2,22 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 4,0 % (-627 000 EUR).

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *misiones de los miembros* (-110 000 EUR), *formación de los miembros* (-50 000 EUR), *otro personal* (-166 000 EUR), *períodos de formación e intercambios de personal* (-26 000 EUR), *otros servicios externos* (-10 000 EUR), *perfeccionamiento profesional* (-50 000 EUR), *misiones del personal* (-300 000 EUR), *gastos de la PMO para la gestión de los expedientes relativos al personal del Tribunal de Cuentas* (-130 000 EUR), *acondicionamiento de los locales* (-20 000 EUR), *prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de los programas y sistemas* (-90 000 EUR), *mobiliario* (-176 000 EUR), *material técnico e instalaciones* (-80 000 EUR), *gastos jurídicos e indemnizaciones por daños* (-100 000 EUR), *otros gastos de funcionamiento administrativo* (-30 000 EUR), *reuniones, congresos y conferencias* (-30 000 EUR) y *publicaciones de carácter general* (-100 000 EUR).

f) **Sección VI - Comité Económico y Social Europeo**

Para el presupuesto del Comité Económico y Social Europeo se propone una dotación global de 135 048 961 EUR, lo que representa un incremento del +0,93 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone mantener la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 4,5 % tal como se propone en el PP 2018.

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *perfeccionamiento profesional* (-23 800 EUR), *compra, gastos, mantenimiento y conservación de los equipos y los soportes lógicos* (-32 304 EUR), *mobiliario* (-32 304 EUR), *gastos diversos de reuniones internas* (-20 000 EUR), *gastos de organización y participación en audiencias y otros actos* (-160 627 EUR), *gastos derivados de las obligaciones de la institución en cuanto a recepción y representación* (-20 000 EUR), *intérpretes de conferencia* (-EUR 341 686), *comunicación* (-159 636 EUR), *estudios, investigaciones y audiencias* (-45 000 EUR) y *gastos de documentación y biblioteca* (-29 048 EUR).

g) Sección VII - Comité de las Regiones

Para el presupuesto del Comité de las Regiones se propone una dotación global de 94 470 541 EUR, lo que representa un incremento del +1,26 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone mantener la reducción a tanto alzado de la masa salarial en el 6,0 % tal como se propone en el PP 2018.

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *retribución e indemnizaciones* (-1 406 870 EUR), *otros agentes* (-128 919 EUR), *servicios de interpretación* (-97 303 EUR), *limpieza y mantenimiento* (-150 000 EUR) y *estudios encargados a terceros* (-56 300 EUR).

h) Sección VIII - Defensor del Pueblo Europeo

Para el Defensor del Pueblo Europeo se propone aprobar el PP 2018 sin modificaciones (10 869 161 EUR¹), lo que representa una pequeña disminución, del -0.33 %, con respecto al presupuesto de 2017.

¹ Este importe tiene en cuenta la contribución de la institución a las Escuelas Europeas acreditadas (Tipo 2) de 210 000 EUR.

i) Sección IX - Supervisor Europeo de Protección de Datos

Para el presupuesto del Supervisor Europeo de Protección de Datos se propone una dotación global de 13 428 697 EUR, lo que representa un incremento del +18,58 % con respecto al presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado en el 1,0 % en lo que respecta a los *sueldos e indemnizaciones del personal de la institución* (-54 370 EUR) y a los *sueldos e indemnizaciones del Consejo* (-11 986 EUR).

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a *gastos de becas e intercambios de personal* (-26 000 EUR), *alquileres, cargas y gastos inmobiliarios* (-200 000 EUR), *otros gastos vinculados al funcionamiento* (-85 000 EUR), *gastos de publicaciones y comunicación* (-46 000 EUR), *otras actividades relacionadas con interlocutores externos* (-100 000 EUR), *reuniones del Consejo* (-120 000 EUR), *gastos de traducción e interpretación del Consejo* (-160 000 EUR), *equipos y servicios de tecnología de la información del Consejo* (-100 000 EUR), *consultores externos y estudios del Consejo* (-100 000 EUR) y *otros gastos relacionados con las actividades del CEPD* (-40 000 EUR).

j) Sección X - Servicio Europeo de Acción Exterior

Para el presupuesto del Servicio Europeo de Acción Exterior se propone una dotación global de 665 814 904 EUR, lo que representa un incremento del +0,88 % con respecto al presupuesto de 2017.

Se introduce una corrección en la línea 1200 (*agentes contractuales*) para subsanar un error en el número total de puestos para agentes contractuales en el grupo de funciones IV (-71 000 EUR).

Teniendo en cuenta la tasa de vacantes actual, se propone fijar la reducción a tanto alzado de la masa salarial como sigue: 2,3 % en la sede (-1 375 432 EUR); 3,8 % en las delegaciones (-705 480 EUR); y 3,4 % para los expertos nacionales militares en comisión de servicios (-292 868 EUR).

Se proponen reducciones selectivas mediante la aplicación de un recorte específico a los créditos correspondientes a:

- en la sede: *agentes contractuales* (-1 205 316 EUR), *contratación* (-50 000 EUR), *derechos vinculados a la entrada, transferencias y el cese en el servicio* (-160 000 EUR), *servicio médico* (-150 000 EUR), *tecnologías de la información y la comunicación* (-1 000 000 EUR), *criptografía y tecnología de la información y comunicaciones altamente clasificada* (-1 000 000 EUR), *seguridad de las tecnologías de información y comunicación hasta el nivel «EU restricted»* (-500 000 EUR), *contramedidas técnicas de seguridad* (-210 000 EUR), *material técnico e instalaciones* (-50 000 EUR), *gastos de documentación y biblioteca* (-150 000 EUR), *información al público y actos públicos* (-150 000 EUR), *gastos jurídicos y costas, indemnizaciones por daños y perjuicios* (-50 000 EUR), *otros gastos de funcionamiento* (-50 000 EUR) y *servicios de prevención de conflictos y de apoyo a la mediación* (-50 000 EUR); y
- en las delegaciones: *inmuebles y costes afines* (-1 770 000 EUR).

A raíz de la Decisión (UE) 2017/344 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la movilización del margen para imprevistos en 2017¹, 570 millones EUR se compensarán con el margen de la rúbrica 5.

El margen disponible en la rúbrica 5 sería de 148 580 000 EUR.

¹ DO L 50 de 28.2.2017, p. 57.

6. **Instrumentos especiales**

Se propone mantener los créditos consignados en el PP 2018 para la Reserva para Ayudas de Emergencia y el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y reducir los créditos para el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (-524 millones EUR en créditos de compromiso y -200 millones EUR en créditos de pago).

7. **Plantillas**

En cuanto a las plantillas, se propone aceptar las plantillas de personal que propone la Comisión en el PP 2018.

8. **Ingresos**

Por lo que respecta a los ingresos, se propone aceptar el PP 2018, una vez efectuados los ajustes técnicos necesarios derivados de las modificaciones de los gastos introducidas en la posición del Consejo.

9. **Comentarios presupuestarios**

Se propone adaptar los comentarios presupuestarios incluidos en el PP 2018 atendiendo a las modificaciones de los gastos que se introducen en la posición del Consejo, en particular por lo que respecta a las contribuciones de la Unión a la financiación de los distintos órganos de la UE y a la reducción a tanto alzado aplicable a las instituciones y organismos de la UE.

10. **Nomenclatura**

Por lo que respecta a la nomenclatura, se propone aceptar el PP 2018.

11. **Bases jurídicas**

Se ha puesto especial cuidado en el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional en materia de bases jurídicas.

12. **Fichas de programa**

Se ha prestado especial atención a las fichas de programa presentadas por la Comisión.

IV. CONCLUSIÓN

Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:

- recomiende al Consejo que:
 - confirme el resultado de los trabajos que figura en el presente documento;
 - adopte la posición del Consejo que figura en el presente documento;
 - dé instrucciones a la Presidencia para que remita la posición del Consejo junto con la exposición de motivos al Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 314, apartado 3, del TFUE y apruebe el proyecto de carta que a este efecto se recoge en el ANEXO III;
 - haga constar en el acta de su sesión las declaraciones que figuran en el ANEXO II;
 - disponga la publicación de la posición del Consejo que figura en el ANEXO I en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
- acuerde, por unanimidad, recurrir al procedimiento escrito a este efecto.

DECISIÓN DEL CONSEJO

**POR LA QUE SE ADOPTA LA POSICIÓN DEL CONSEJO SOBRE EL PROYECTO DE
PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO 2018**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, apartado 3, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 29 de junio de 2017, la Comisión remitió una propuesta con el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018¹.
- (2) El Consejo estudió la propuesta de la Comisión con objeto de definir una posición que fuera coherente, desde el punto de vista de los ingresos, con la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea², y, desde el punto de vista de los gastos, con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020³.

¹ Doc. COM(2017) 400 final.

² DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

³ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

El Consejo ha adoptado su posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018 el 4 de septiembre de 2017.

El texto completo puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo:

<http://www.consilium.europa.eu/>

Hecho en Bruselas, el 4 de septiembre de 2017.

Por el Consejo

El presidente

PROYECTOS DE DECLARACIONES PARA EL ACTA DEL CONSEJO

A. DECLARACIONES DEL CONSEJO

1. Declaración del Consejo sobre los créditos de pago

«El Consejo examinará detenidamente la nota rectificativa relativa a la agricultura (con información, asimismo, sobre ingresos afectados), con el fin de evaluar debidamente el nivel de los recursos de la rúbrica 2 (*Crecimiento sostenible: recursos naturales*) en el presupuesto de 2018.

El Consejo pide a la Comisión que siga supervisando con atención la ejecución de los programas del período 2014-2020. A tal fin, invita a la Comisión a presentar oportunamente cifras actualizadas sobre la situación y las previsiones relativas a los créditos de pago de 2018 con vistas a que la autoridad presupuestaria pueda tomar las decisiones que resulten necesarias a su debido tiempo para necesidades justificadas.»

2. Declaración del Consejo sobre la reducción del 5 % del personal

«El Consejo recuerda que el año de referencia para la aplicación de la reducción del 5 % del personal, que se ha de aplicar a todas las instituciones, órganos, organismos y agencias, es 2017 como establece el punto 27 del Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera.

El Consejo reconoce los esfuerzos realizados para alcanzar este objetivo, como bien ilustra el cuadro facilitado por la Comisión y recogido en el apéndice 1. Considera que la dotación de personal en todas las instituciones, órganos, organismos y agencias ha de mantenerse bajo supervisión permanente para que el ahorro conseguido en los gastos administrativos sea duradero. El Consejo también destaca la importancia de supervisar atentamente los créditos correspondientes a todas las categorías de personal externo. Por ello, acoge con satisfacción la recapitulación, con datos consolidados referentes a todo el personal externo empleado por las instituciones, que la Comisión ha presentado en el apéndice 2, en consonancia con el artículo 38, apartado 3, letra b), del Reglamento Financiero. Invita a la Comisión a seguir facilitando esta información a la autoridad presupuestaria cuando presente sus proyectos de presupuesto en el futuro.

El Consejo insiste en que se realice una valoración adecuada del resultado del ejercicio de reducción del 5 % del personal y, en este contexto, aguarda con interés la evaluación independiente de los resultados que ha de realizar el Tribunal de Cuentas Europeo.»

Apéndice 1 de la declaración del Consejo sobre la reducción del 5 % del personal

Puestos de la plantilla de personal - Todas las instituciones												
Evolución hasta la fecha en el logro del objetivo de reducción del 5 % a lo largo del quinquenio 2013-2017												
Instituciones	Presupuesto 2012¹	Objetivo de reducción 2013-2017 -5 %	Objetivo anual de referencia² -1 %	Ejecución de la reducción de puestos³							Distancia respecto al objetivo	
				2013	2014	2015	2016	2017	PP 2018	Total	Puestos	Puntos porcentuales
Parlamento Europeo ⁴	5 603	-281	-56	-	-37	-47	-17 ⁵	-60 ⁶	-60	-187	94	1,7 %
Consejo Europeo y Consejo	3 136	-157	-31	-46	-42	-22	-32	-15	-	-157	-	0,0 %
Comisión		-1 254	-251	-250	-250	-263	-252	-239	-	-1 254	-	0,0 %
Tribunal de Justicia de la Unión Europea		-98	-20	-20	-20	-7 ⁵	-13 ⁵	-19	-	-79	19	1,0 %
Tribunal de Cuentas Europeo	885	-44	-9	-9	-9	-9	-9	-9	-	-45	-	0,0 %
Comité Económico y Social Europeo	685	-34	-7	-7	-7	-7	-7	-6	-	-34	-	0,0 %
Comité de las Regiones	500	-25	-5	-	-5	-5	-7	-9	-	-26	-	0,0 %
Defensor del Pueblo Europeo	64	-3	-1	-	-	-1	-1	-1	-	-3	-	0,0 %
Supervisor Europeo de Protección de Datos	43	-2	-	-	-	-1	-1	-	-	-2	-	0,0 %
Servicio Europeo de Acción Exterior		-84	-17	-	-17	-17	-17	-17	-16	-84	-	0,0 %
Total instituciones	39 620	-1 982	-397	-332	-387	-379	-322	-375	-76	-1 871	113	0,3 %

¹ Puestos autorizados en 2012, excluida la adhesión de Croacia (140 puestos) y los grupos políticos del PE (1 015 puestos) con los siguientes ajustes:

- Se añadieron 60 puestos al PE, que se descontaron del CESE (-36) y del CDR (-24) a fin de reflejar el impacto del acuerdo de cooperación firmado el 5 de febrero de 2014 entre estas instituciones;
- 10 puestos transferidos del Consejo al SEAE en 2014;
- 2 puestos transferidos del SEAE a la Comisión (PMO) en 2014;
- 1 puesto transferido del Tribunal de Cuentas a la Comisión (PMO) en 2015;
- 1 puesto transferido del Consejo al SEAE en 2015;
- 6 puestos transferidos del Consejo a la Comisión (PMO) en 2015;
- 2 puestos transferidos del PE a la Comisión en 2016;
- 1 puesto transferido del Tribunal de Cuentas a la Comisión en 2016;
- 2 puestos serán transferidos del Consejo a la Comisión en 2018.

² Proyección lineal en cinco años con el 1 % anual, cifras redondeadas.

³ Fuentes: presupuestos aprobados de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (incluida la modificación o los proyectos de presupuestos rectificativos), y el proyecto de presupuesto de 2018.

⁴ El objetivo de reducción para el PE se basa en el presupuesto de 2014 (excluidos los puestos relativos a los grupos políticos); tal como se establece en la declaración del PE sobre la aplicación del apartado 27 del Acuerdo Interinstitucional (*véanse las Conclusiones conjuntas sobre el presupuesto de 2016*), el PE se ha comprometido a continuar con la reducción del número total de puestos de su plantilla de personal y a completarla para 2019.

⁵ Puestos concedidos por la Autoridad Presupuestaria durante el período 2013-2017, que se desvían por tanto, deliberadamente, de la trayectoria propuesta por la Comisión para alcanzar el objetivo global de reducción.

⁶ Se ha reducido en 76 puestos la plantilla de personal de la administración del PE a modo de disminución compensatoria para compensar íntegramente un aumento de 76 puestos para los grupos políticos.

Apéndice 2 de la declaración del Consejo sobre la reducción del 5 % del personal

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL EXTERNO EN TODAS LAS INSTITUCIONES (2013 a 2018)																
Institución	P 2013		P 2014		P 2015		P 2016 (incl. PPR 3/2016)		P 2017		PP 2018		Evolución 2018 / 2017		Evolución 2018 / 2013	
	millones de €	ETC	millones de €	ETC	millones de €	ETC	millones de €	ETC	millones de €	ETC	millones de €	ETC	millones de €	ETC	millones de €	ETC
Parlamento Europeo	217,7	6 854	231	7 515	237,3	7 253	257,6	7 672	273,8	7 579	276,5	7 750	2,7	171	58,8	896
Consejo Europeo y Consejo	10,7	240	9,9	234	10,2	234	10,2	234	11,1	246	11,6	246	0,5	0	0,9	6
Comisión	455,5	8 412	448,9	8 313	449,2	8 162	454,1	8 040	464	7 928	473	7 889	9,0	-39	17,5	-523
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	6,1	158	6,2	163	6,4	156	6,7	162	7,7	176	8,4	184	0,7	8	2,3	26
Tribunal de Cuentas	3,5	74	3,4	69	3,5	71	3,9	77	4,3	80	4,9	86	0,6	6	1,4	12
Comité Económico y Social Europeo	2,7	50	2,5	47	2,6	47	2,6	45	2,7	53	2,8	53	0,1	0	0,1	3
Comité de las Regiones	2,6	88	2,5	88	2,5	55	2,7	59	2,9	63	3,2	64	0,3	1	0,6	-24
Defensor del Pueblo Europeo	0,3	6	0,4	9	0,5	10	0,5	12	0,7	15	0,7	15	0,0	0	0,4	9
Supervisor Europeo de Protección de Datos	0,4	8	0,4	8	0,4	9	0,6	12	0,9	16	0,9	16	0,0	0	0,5	8
Servicio Europeo de Acción Exterior	83,1	1 853	80,6	1 894	81,3	1 828	86,3	1 764	92,3	1 826	100,1	1 884	7,8	58	17,0	31
Total instituciones	782,6	17 743	785,7	18 338	793,8	17 825	825,3	18 077	860,3	17 981	882,1	18 186	21,8	205	99,5	443

B. OTRAS DECLARACIONES

1. Declaración unilateral de Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumanía sobre comunicación estratégica de la UE

«Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumanía (en lo sucesivo, los “Estados miembros”) son conscientes de la necesidad general de racionalizar los gastos administrativos de la UE y reconocen que el Servicio Europeo de Acción Exterior también ha de ser objeto de una presupuestación prudente. No obstante, el Consejo Europeo ha establecido prioridades políticas claras que deben ser adecuadamente atendidas. En este contexto, los Estados miembros recuerdan el importante papel que desempeña la capacidad de comunicación estratégica exterior de la UE, que es una valiosa como herramienta de promoción de las principales políticas y los valores fundamentales de la UE.

Con el objetivo de tomar decisiones con conocimiento de causa, los Estados miembros destacan la importancia de disponer de información oportuna y detallada sobre la distribución de los recursos presupuestarios y humanos entre los equipos de comunicación estratégica para los Balcanes Occidentales, el Sur y el Este en 2018 y posteriormente. Los Estados miembros invitan al Servicio Europeo de Acción Exterior a que garantice la necesaria transparencia a tal fin.

Si bien admiten que hasta ahora se haya centrado la atención en la labor de los equipos para los Balcanes Occidentales y el Sur, los Estados miembros destacan la creciente necesidad de reforzar adecuadamente el equipo para el Este¹, que en la actualidad depende fundamentalmente de los expertos destacados por los Estados miembros en comisión de servicio.»

¹ De conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 19 y 20 de marzo de 2015.

2. Declaración unilateral de Francia y Luxemburgo

«Francia y Luxemburgo recuerdan que, mediante la adopción de la Decisión de Edimburgo de 12 de diciembre de 1992, los Gobiernos de los Estados miembros convinieron en que la sede del Parlamento Europeo, fijada en Estrasburgo, fuese el lugar en el que la institución se reúne con carácter principal en periodos parciales de sesiones plenarias ordinarias. Las disposiciones de la Decisión de Edimburgo están recogidas hoy en día en los protocolos sobre las sedes de las instituciones anejos al TUE y al TFUE (Protocolo n.º 6) y al Tratado CEEA (Protocolo n.º 3). Estas disposiciones vinculantes estipulan, en particular, que la sesión presupuestaria ha de celebrarse en Estrasburgo.

En un recurso de anulación interpuesto el pasado febrero (asunto C-73/17), el Gobierno francés, respaldado por el Gobierno luxemburgués, sostiene que el Parlamento Europeo, al adoptar definitivamente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 en la sesión plenaria adicional que se celebró en Bruselas el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2016, ha ignorado, de manera absolutamente manifiesta, la regla que le obliga a ejercer sus potestades presupuestarias en Estrasburgo. No obstante, por razones evidentes de seguridad jurídica y de continuidad del servicio público europeo, el Gobierno francés ha solicitado al Tribunal que se mantengan en el tiempo los efectos jurídicos del presupuesto. El procedimiento sobre este asunto está aún en curso.

Habida cuenta de experiencias anteriores y de los calendarios de los periodos parciales de sesiones plenarias ordinarias del Parlamento Europeo para los años 2017 y 2018, Francia y Luxemburgo subrayan el riesgo de que, con ocasión del procedimiento presupuestario correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, el Parlamento Europeo no ejerza en Estrasburgo todas las potestades presupuestarias que le corresponden en virtud del artículo 314 del TFUE.

Francia y Luxemburgo velarán por que se respeten los Tratados.»

PROYECTO DE CARTA

De: presidente del Consejo

A: presidente del Parlamento Europeo

Muy señor mío:

Le remito por separado la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018 adoptada por el Consejo.

(Fórmula de cortesía)

DESGLOSE POR RÚBRICA DEL «GASTO TOTAL» EN EL MFP

	Descripción	1		2		2/1		3		4		4-1		4/1	
		Presupuesto 2017 (incluidos PR 1/2017 y a PR 2/2017)		PP 2018		Diferencia (%)		Cambios del Consejo en el PP 2018		Posición del Consejo sobre el PP 2018		Diferencia (importe)		Diferencia (%)	
		c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p
1	Crecimiento inteligente e integrador	74 898 754 456	56 521 763 545	77 249 180 217	66 845 867 101	+3,14%	+18,27%	- 750 000 000	- 430 000 000	76 499 180 217	66 415 867 101	+1 600 425 761	+9 894 103 556	+2,14%	+17,50%
	<i>margen global para compromisos</i>			891 685 985						891 685 985					
	<i>límite máximo</i>			76 420 000 000						76 420 000 000					
	<i>margen</i>			62 505 768				750 000 000		812 505 768					
1.a	Competitividad para el crecimiento y el empleo	21 312 155 821	19 320 944 503	21 841 301 956	20 082 398 844	+2,48%	+3,94%	- 750 000 000	- 190 000 000	21 091 301 956	19 892 398 844	- 220 853 865	+ 571 454 341	-1,04%	+2,96%
	<i>margen global para compromisos</i>			658 352 652						658 352 652					
	<i>límite máximo</i>			21 239 000 000						21 239 000 000					
	<i>margen</i>			56 050 696				750 000 000		806 050 696					
1.b	Cohesión económica, social y territorial	53 586 598 635	37 200 819 042	55 407 878 261	46 763 468 257	+3,40%	+25,71%		- 240 000 000	55 407 878 261	46 523 468 257	+1 821 279 626	+9 322 649 215	+3,40%	+25,06%
	<i>margen global para compromisos</i>			233 333 333						233 333 333					
	<i>límite máximo</i>			55 181 000 000						55 181 000 000					
	<i>margen</i>			6 455 072						6 455 072					
2	Crecimiento sostenible: recursos naturales	58 584 443 884	54 913 969 537	59 553 523 122	56 359 793 633	+1,65%	+2,63%	- 275 006 000	- 271 006 000	59 278 517 122	56 088 787 633	+ 694 073 238	+1 174 818 096	+1,18%	+2,14%
	<i>límite máximo</i>			60 267 000 000						60 267 000 000					
	<i>margen</i>			713 476 878				275 006 000		988 482 878					
	De los cuales: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos	42 612 572 079	42 562 967 974	43 518 316 899	43 472 477 466	+2,13%	+2,14%	- 269 364 200	- 265 364 200	43 248 952 699	43 207 113 266	+ 636 380 620	+ 644 145 292	+1,49%	+1,51%
	<i>subtecho</i>			44 163 000 000						44 163 000 000					
	<i>importe excluido del cálculo del submargen¹</i>			- 650 000						- 650 000					
3	Seguridad y ciudadanía	4 284 030 960	3 786 957 287	3 473 056 199	2 963 847 175	-18,93%	-21,74%	- 30 819 328	- 19 559 660	3 442 236 871	2 944 287 515	- 841 794 089	- 842 669 772	-19,65%	-22,25%
	<i>Instrumento de Flexibilidad</i>			817 056 199				- 30 819 328		786 236 871					
	<i>límite máximo</i>			2 656 000 000						2 656 000 000					
	<i>margen</i>			0				0		0					
4	Una Europa Global	10 162 120 000	9 483 081 178	9 593 045 411	8 951 045 154	-5,60%	-5,61%	- 90 000 000	- 20 000 000	9 503 045 411	8 931 045 154	- 659 074 589	- 552 036 024	-6,49%	-5,82%
	<i>límite máximo</i>			9 825 000 000						9 825 000 000					
	<i>margen</i>			231 954 589				90 000 000		321 954 589					
5	Administración	9 394 513 816	9 394 599 816	9 682 398 486	9 684 953 486	+3,06%	+3,09%	- 54 981 463	- 54 981 463	9 627 417 023	9 629 972 023	+ 232 903 207	+ 235 372 207	+2,48%	+2,51%
	<i>límite máximo</i>			10 346 000 000						10 346 000 000					
	<i>compensación del margen para imprevistos</i>			- 570 000 000						- 570 000 000					
	<i>margen</i>			93 601 514				54 981 463		148 582 977					

¹ Este importe, resultante del redondeo de los cálculos del subtecho y la transferencia neta, se excluye al calcular el submargen.

Descripción	1		2		2/1		3		4		4-1		4/1	
	Presupuesto 2017 (incluidos PR 1/2017 y PR 2/2017)		PP 2018		Diferencia (%)		Cambios del Consejo en el PP 2018		Posición del Consejo sobre el PP 2018		Diferencia (importe)		Diferencia (%)	
	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p
De los cuales: Gastos administrativos de las Instituciones	7 418 902 660	7 418 988 660	7 591 229 286	7 593 784 286	+2,32%	+2,36%	- 54 981 463	- 54 981 463	7 536 247 823	7 538 802 823	+ 117 345 163	+ 119 814 163	+1,58%	+1,61%
<i>subtecho</i>			8 360 000 000						8 360 000 000					
<i>compensación del margen para imprevistos</i>			- 570 000 000						- 570 000 000					
<i>submargen</i>			198 770 714				54 981 463		253 752 177					
Reserva negativa	p.m.	- 70 402 434	p.m.	p.m.		-100,00%			p.m.	p.m.		+ 70 402 434		-100,00%
Rúbricas del MFP	157 323 863 116	134 029 968 929	159 551 203 435	144 805 506 549	+1,42%	+8,04%	-1 200 806 791	- 795 547 123	158 350 396 644	144 009 959 426	+1 026 533 528	+9 979 990 497	+0,65%	+7,45%
<i>Instrumento de Flexibilidad</i>			817 056 199	667 152 692			- 30 819 328	- 667 152 692	786 236 871	0				
<i>margen global para compromisos</i>			891 685 985						891 685 985					
<i>límite máximo</i>			159 514 000 000	154 565 000 000					159 514 000 000	154 565 000 000				
<i>compensación del margen para imprevistos</i>			- 570 000 000						- 570 000 000					
<i>margen¹</i>			1 101 538 749	10 426 646 143			1 169 987 463	128 394 431	2 271 526 212	10 555 040 574				
Créditos en % de la RNB²³	1,05%	0,89%	1,01%	0,92%			-0,01%	-0,01%	1,01%	0,91%				

¹ Estos importes se calculan sin tener en cuenta los créditos para instrumentos especiales (RAE, FEAG, FSUE).

² La RNB para 2017 se basa en la previsión relativa a la RNB publicada tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) del 18 de mayo de 2016.

³ La RNB para 2018 se basa en la previsión relativa a la RNB publicada tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) del 19 de mayo de 2017.

DESGLOSE PARA LOS «INSTRUMENTOS ESPECIALES»

Descripción	1		2		2/1		3		4		4-1		4/1	
	Presupuesto 2017 (incluidos PR 1/2017 y PR 2/2017)		PP 2018		Diferencia (%)		Cambios del Consejo en el PP 2018		Posición del Consejo sobre el PP 2018		Diferencia (importe)		Diferencia (%)	
	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p
Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	315 000 000	315 000 000	344 600 000	344 600 000	+9,40%	+9,40%			344 600 000	344 600 000	+ 29 600 000	+ 29 600 000	+9,40%	+9,40%
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	168 924 000	25 000 000	172 302 000	25 000 000	+2,00%				172 302 000	25 000 000	+ 3 378 000		+2,00%	
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	120 402 434	120 402 434	574 000 000	250 000 000	+376,73%	+107,64%	- 524 000 000	- 200 000 000	50 000 000	50 000 000	- 70 402 434	- 70 402 434	-58,47%	-58,47%
Instrumentos especiales	604 326 434	460 402 434	1 090 902 000	619 600 000	+80,52%	+34,58%	- 524 000 000	- 200 000 000	566 902 000	419 600 000	- 37 424 434	- 40 802 434	-6,19%	-8,86%

IMPORTES GLOBALES DEL «GASTO TOTAL» EN LAS RÚBRICAS DEL MFP Y LOS «INSTRUMENTOS ESPECIALES»

Descripción	1		2		2/1		3		4		4-1		4/1	
	Presupuesto 2017 (incluidos PR 1/2017 a PR 2/2017)		PP 2018		Diferencia (%)		Cambios del Consejo en el PP 2018		Posición del Consejo sobre el PP 2018		Diferencia (importe)		Diferencia (%)	
	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p	c/c	c/p
Rúbricas del MFP	157 323 863 116	134 029 968 929	159 551 203 435	144 805 506 549	+1,42%	+8,04%	-1 200 806 791	- 795 547 123	158 350 396 644	144 009 959 426	+1 026 533 528	+9 979 990 497	+0,65%	+7,45%
Instrumentos especiales	604 326 434	460 402 434	1 090 902 000	619 600 000	+80,52%	+34,58%	- 524 000 000	- 200 000 000	566 902 000	419 600 000	- 37 424 434	- 40 802 434	-6,19%	-8,86%
TOTAL GENERAL	157 928 189 550	134 490 371 363	160 642 105 435	145 425 106 549	+1,72%	+8,13%	-1 724 806 791	- 995 547 123	158 917 298 644	144 429 559 426	+ 989 109 094	+9 939 188 063	+0,63%	+7,39%
Créditos en % de la RNB ¹²	1,05%	0,89%	1,02%	0,92%			-0,01%	-0,01%	1,01%	0,92%				

¹ La RNB para 2017 se basa en la previsión relativa a la RNB publicada tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) del 18 de mayo de 2016.

² La RNB para 2018 se basa en la previsión relativa a la RNB publicada tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) del 19 de mayo de 2017.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Descripción	1		2		2/1		3		4		4-1		4/1	
	Presupuesto 2017 (incluidos PR 1/2017 y PR 2/2017)		PP 2018		Diferencia (%)		Cambios del Consejo en el PP 2018		Posición del Consejo sobre el PP 2018		Diferencia (importe)		Diferencia (%)	
	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p	e/c	e/p
Agencias y Escuelas Europeas	1 975 611 156	1 975 611 156	2 091 169 200	2 091 169 200	+5,85%	+5,85%			2 091 169 200	2 091 169 200	+ 115 558 044	+ 115 558 044	+5,85%	+5,85%
Pensiones	1 789 856 000	1 789 856 000	1 898 402 000	1 898 402 000	+6,06%	+6,06%			1 898 402 000	1 898 402 000	+ 108 546 000	+ 108 546 000	+6,06%	+6,06%
<i>Pensiones del personal</i>	1 764 769 000	1 764 769 000	1 872 671 000	1 872 671 000	+6,11%	+6,11%			1 872 671 000	1 872 671 000	+ 107 902 000	+ 107 902 000	+6,11%	+6,11%
<i>Pensiones de los antiguos miembros</i>	25 087 000	25 087 000	25 731 000	25 731 000	+2,57%	+2,57%			25 731 000	25 731 000	+ 644 000	+ 644 000	+2,57%	+2,57%
Escuelas Europeas	185 755 156	185 755 156	192 767 200	192 767 200	+3,77%	+3,77%			192 767 200	192 767 200	+ 7 012 044	+ 7 012 044	+3,77%	+3,77%
Gastos administrativos de las Instituciones	7 418 902 660	7 418 988 660	7 591 229 286	7 593 784 286	+2,32%	+2,36%	- 54 981 463	- 54 981 463	7 536 247 823	7 538 802 823	+ 117 345 163	+ 119 814 163	+1,58%	+1,61%
Sección III - Comisión	3 498 411 200	3 498 497 200	3 573 217 500	3 575 772 500	+2,14%	+2,21%	- 34 886 964	- 34 886 964	3 538 330 536	3 540 885 536	+ 39 919 336	+ 42 388 336	+1,14%	+1,21%
<i>Comisión, excluidas las Oficinas</i>	3 197 817 000	3 197 903 000	3 249 846 500	3 252 401 500	+1,63%	+1,70%	- 31 391 174	- 31 391 174	3 218 455 326	3 221 010 326	+ 20 638 326	+ 23 107 326	+0,65%	+0,72%
<i>Anexo 2 - Oficina de Publicaciones</i>	82 761 200	82 761 200	95 959 000	95 959 000	+15,95%	+15,95%	- 546 230	- 546 230	95 412 770	95 412 770	+ 12 651 570	+ 12 651 570	+15,29%	+15,29%
<i>Anexo 3 - Oficina Europea de Lucha contra el Fraude</i>	59 945 500	59 945 500	59 204 000	59 204 000	-1,24%	-1,24%	- 563 854	- 563 854	58 640 146	58 640 146	- 1 305 354	- 1 305 354	-2,18%	-2,18%
<i>Anexo 4 - Oficina Europea de Selección de Personal</i>	26 667 000	26 667 000	26 207 000	26 207 000	-1,72%	-1,72%	- 83 674	- 83 674	26 123 326	26 123 326	- 543 674	- 543 674	-2,04%	-2,04%
<i>Anexo 5 - Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales</i>	38 698 500	38 698 500	38 746 000	38 746 000	+0,12%	+0,12%	- 376 128	- 376 128	38 369 872	38 369 872	- 328 628	- 328 628	-0,85%	-0,85%
<i>Anexo 6 - Oficina de Infraestructura y Logística — Bruselas</i>	68 153 000	68 153 000	78 456 000	78 456 000	+15,12%	+15,12%	- 1 712 442	- 1 712 442	76 743 558	76 743 558	+ 8 590 558	+ 8 590 558	+12,60%	+12,60%
<i>Anexo 7 - Oficina de Infraestructura y Logística — Luxemburgo</i>	24 369 000	24 369 000	24 799 000	24 799 000	+1,76%	+1,76%	- 213 462	- 213 462	24 585 538	24 585 538	+ 216 538	+ 216 538	+0,89%	+0,89%
Otras instituciones	3 920 491 460	3 920 491 460	4 018 011 786	4 018 011 786	+2,49%	+2,49%	- 20 094 499	- 20 094 499	3 997 917 287	3 997 917 287	+ 77 425 827	+ 77 425 827	+1,97%	+1,97%
<i>Sección I - Parlamento Europeo</i>	1 909 295 000	1 909 295 000	1 953 037 773	1 953 037 773	+2,29%	+2,29%			1 953 037 773	1 953 037 773	+ 43 742 773	+ 43 742 773	+2,29%	+2,29%
<i>Sección II - Consejo Europeo y Consejo</i>	561 576 000	561 576 000	575 221 000	575 221 000	+2,43%	+2,43%	- 1 000 000	- 1 000 000	574 221 000	574 221 000	+ 12 645 000	+ 12 645 000	+2,25%	+2,25%
<i>Sección IV - Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i>	399 323 000	399 323 000	411 124 500	411 124 500	+2,96%	+2,96%	- 4 262 250	- 4 262 250	406 862 250	406 862 250	+ 7 539 250	+ 7 539 250	+1,89%	+1,89%
<i>Sección V - Tribunal de Cuentas</i>	141 240 000	141 240 000	146 469 000	146 469 000	+3,70%	+3,70%	- 2 095 000	- 2 095 000	144 374 000	144 374 000	+ 3 134 000	+ 3 134 000	+2,22%	+2,22%
<i>Sección VI - Comité Económico y Social Europeo</i>	133 807 338	133 807 338	135 913 366	135 913 366	+1,57%	+1,57%	- 864 405	- 864 405	135 048 961	135 048 961	+ 1 241 623	+ 1 241 623	+0,93%	+0,93%
<i>Sección VII - Comité de las Regiones</i>	93 294 946	93 294 946	96 309 933	96 309 933	+3,23%	+3,23%	- 1 839 392	- 1 839 392	94 470 541	94 470 541	+ 1 175 595	+ 1 175 595	+1,26%	+1,26%
<i>Sección VIII - Defensor del Pueblo Europeo</i>	10 650 441	10 650 441	10 659 161	10 659 161	+0,08%	+0,08%			10 659 161	10 659 161	+ 8 720	+ 8 720	+0,08%	+0,08%
<i>Sección IX - Supervisor Europeo de Protección de Datos</i>	11 324 735	11 324 735	14 472 053	14 472 053	+27,79%	+27,79%	- 1 043 356	- 1 043 356	13 428 697	13 428 697	+ 2 103 962	+ 2 103 962	+18,58%	+18,58%
<i>Sección X - Servicio Europeo de Acción Exterior</i>	659 980 000	659 980 000	674 805 000	674 805 000	+2,25%	+2,25%	- 8 990 096	- 8 990 096	665 814 904	665 814 904	+ 5 834 904	+ 5 834 904	+0,88%	+0,88%
5 — Administración	9 394 513 816	9 394 599 816	9 682 398 486	9 684 953 486	+3,06%	+3,09%	- 54 981 463	- 54 981 463	9 627 417 023	9 629 972 023	+ 232 903 207	+ 235 372 207	+2,48%	+2,51%